

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS217/4
22 de enero de 2001

(01-0313)

Original: español

ESTADOS UNIDOS - LEY DE COMPENSACIÓN POR CONTINUACIÓN DEL DUMPING O MANTENIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DE 2000

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de México

La siguiente comunicación, de fecha 17 de enero de 2001, dirigida por la Misión Permanente de México a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a las Misiones Permanentes de Australia, el Brasil, Chile, Corea, la India, Indonesia, el Japón y Tailandia, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por medio de la presente, y con fundamento en el artículo 4.11 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, tengo el honor de solicitar que se asocie a México en las consultas solicitadas por Australia, el Brasil, Chile, Corea, las CE, la India, Indonesia, el Japón y Tailandia, en relación con la modificación de la Ley Arancelaria de 1930 adoptada el 28 de octubre de 2000 con el título "Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000".

Los Estados Unidos son el principal destino de las exportaciones mexicanas. Dado el ámbito de aplicación de dicha Ley, este asunto puede afectar los intereses comerciales sustanciales de México.
